



ACUERDO 33

Nueve de julio de 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACION

La Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. – Que el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, de la Comisión de Apoyo Investigativo 4150 de la Corte Suprema de Justicia, se encuentra en vacancia definitiva.
2. - Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia es la autoridad nominadora de dicho cargo:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar en provisionalidad al señor **LUIS FABIAN ROMERO AREVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.468.425 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, de la Comisión de Apoyo Investigativo 4150 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, hasta por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Acuerdo 33

09/07/2014

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y al interesado.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los nueve días del mes de julio de 2014.


FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

Presidente


JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Acuerdo 33

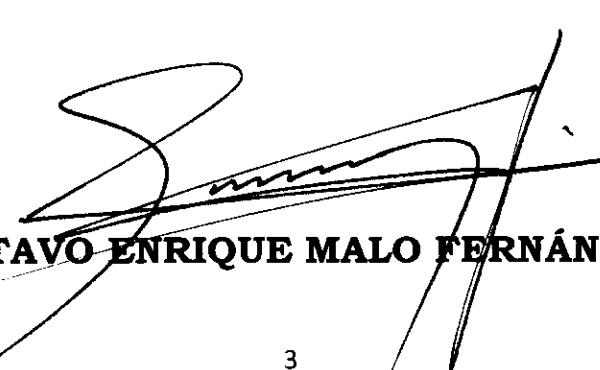
09/07/2014


JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ


EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

PERMISO

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ


GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Acuerdo 33

09/07/2014

EXCUSA JUSTIFICADA
EYDER PATIÑO CABRERA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricia Salazar Cuellar".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Guillermo Salazar Otero".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nubia Yolanda Nova García".
Below the signature, the text "Secretaria" is printed in a standard font.



Bogotá 14 JUL 2014
Recibido por: JES

ACUERDO 34

Nueve de julio de 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el señor **LUIS FABIAN ROMERO AREVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.468.425 de Bogotá, quien desempeña en propiedad el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, solicita licencia no remunerada y renunciable hasta por el término de dos (2) años, a partir del día en que tome posesión en el de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, en provisionalidad, de la Comisión de Apoyo Investigativo 4150 de la Sala

2.- Que atendiendo las previsiones contenidas en el parágrafo del art. 142 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia es procedente conceder la licencia y siendo la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema la autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.



Acuerdo 34

09/07/2014

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia no remunerada y renunciable al señor **LUIS FABIAN ROMERO AREVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.468.425 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, que ostenta en carrera, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, hasta por el término de dos (2) años, con la finalidad de ejercer el de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, en provisionalidad, de la Comisión de Apoyo Investigativo 4150 de la Sala, a partir del día en que tome posesión del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad al señor **DAVID ORLANDO GAITAN LEAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.260.597 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo del señor **LUIS FABIAN ROMERO AREVALO**, por el término que dure en licencia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.



N
Acuerdo 34

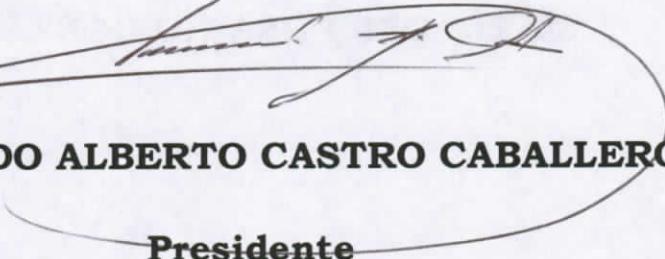
09/07/2014

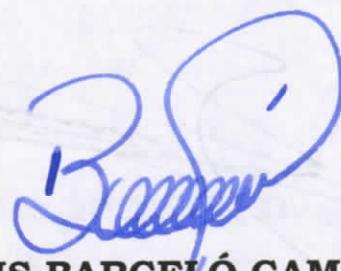
El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

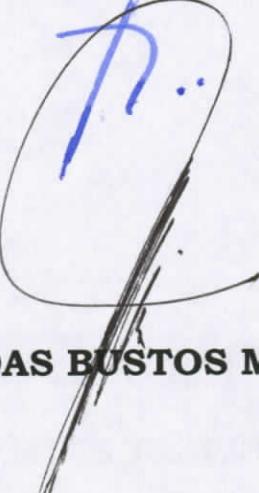
Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los nueve días del mes de julio de 2014.


FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO


Presidente


JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO


JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ



Acuerdo 34

09/07/2014


EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

PERMISO

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ


GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

EXCUSA JUSTIFICADA

EYDER PATIÑO CABRERA

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

J

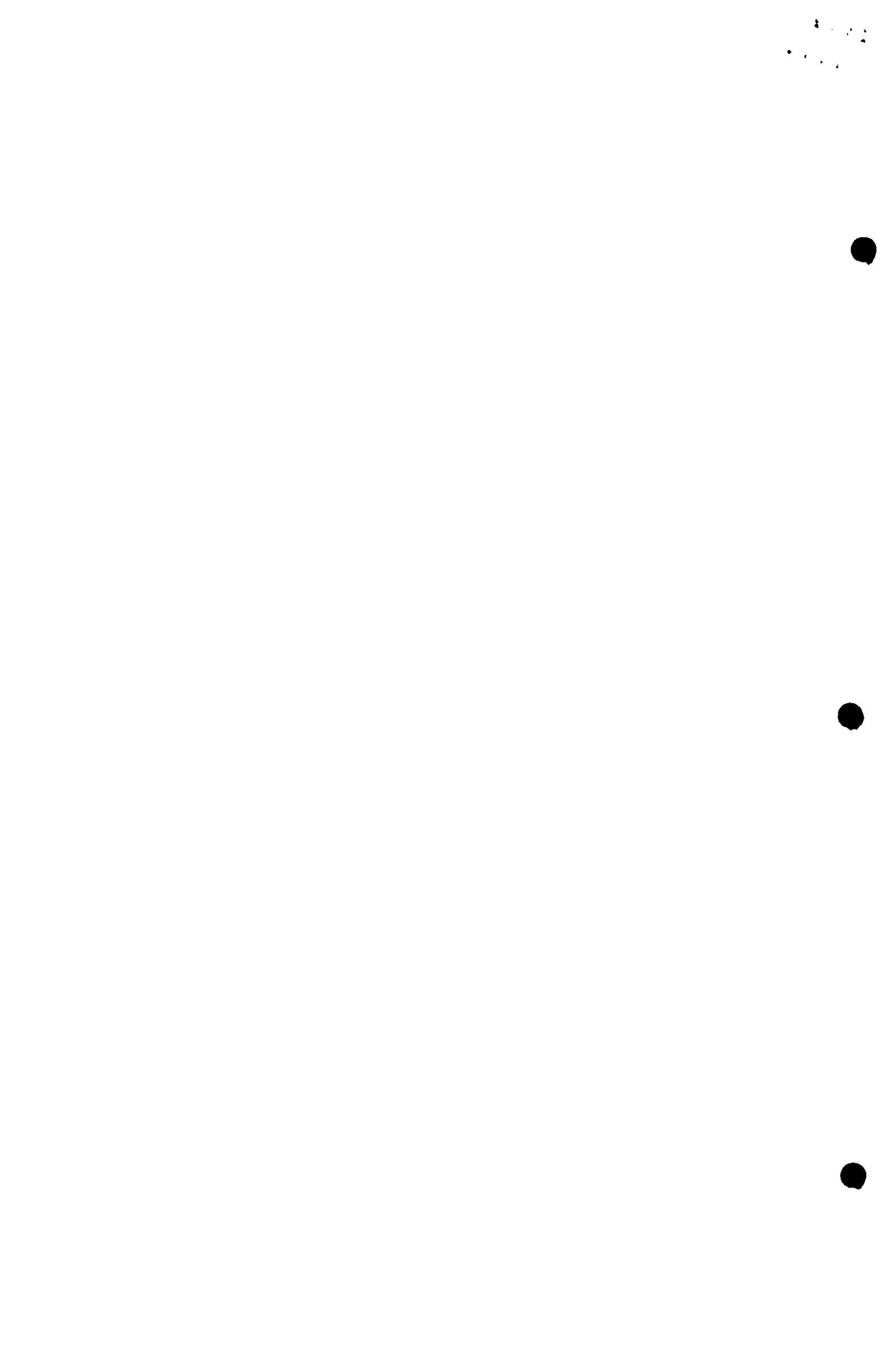
Acuerdo 34

09/07/2014

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Isolani
LUÍS GUILLERMO SALAZAR OTERO

Julia Yolanda de J. G.
NUBLA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria





14 AGO 2014
Bogotá
Recibido por: *J. M. B. Tolosa*

ACUERDO 37

30 de julio de 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la señora **GLADYS EMILSE MARTINEZ ALZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.445.211 de Rionegro, Antioquia, quien desempeña en propiedad el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, solicita licencia no remunerada y renunciable hasta por el término de dos (2) años, a partir del 11 de agosto de 2014, para ejercer el de Profesional Especializado Grado 33 de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá.

2.- Que atendiendo las previsiones contenidas en el parágrafo del art. 142 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia es procedente conceder la licencia y siendo la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema la autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.



Acuerdo 37

30/07/2014

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia no remunerada y renunciable a la señora **GLADYS EMILSE MARTINEZ ALZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.445.211 de Rionegro, Antioquia, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, que ostenta en carrera, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, hasta por el término de dos (2) años, con la finalidad de ejercer el de Profesional Especializado Grado 33 de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, a partir del 11 de agosto de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad al señor **EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.684.520 de Socorro, Santander, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de la señora **GLADYS EMILSE MARTINEZ ALZATE**, por el término que dure en licencia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.



J

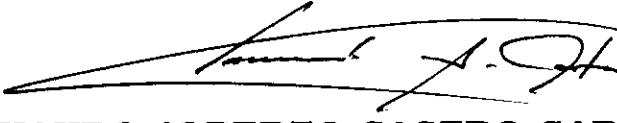
Acuerdo 37

30/07/2014

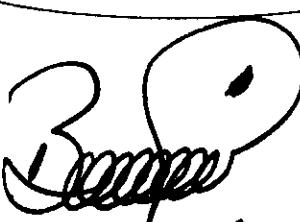
El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de julio de 2014.


FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

Presidente


JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO


JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Acuerdo 37

30/07/2014



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER



MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

EXCUSA JUSTIFICADA

EYDER PATIÑO CABRERA

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

4

Acuerdo 37

30/07/2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Salazar Cuéllar".
PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Salazar Otero".
LUÍS GUILLERMO SALAZAR OTERO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nova García".
NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria





ACUERDO 38

30 de julio de 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la señora **ODILIA MARGARITA BORJA CUADROS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.642.649 de Bogotá, quien desempeña en propiedad el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, solicita licencia no remunerada y renunciable hasta por el término de dos (2) años, a partir del cuatro (4) de agosto de 2014, para ejercer el de Profesional Especializado Grado 33 de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá.

2.- Que atendiendo las previsiones contenidas en el parágrafo del art. 142 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia es procedente conceder la licencia y siendo la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema la autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.



Acuerdo 38

30/07/2014

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia no remunerada y renunciable a la señora **ODILIA MARGARITA BORJA CUADROS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.642.649 de Bogotá, Antioquia, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, que ostenta en carrera, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, hasta por el término de dos (2) años, con la finalidad de ejercer el de Profesional Especializado Grado 33 de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, a partir del cuatro (4) de agosto de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad al señor **SERGIO LUIS CLAVIJO RANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.802.673 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de la señora **ODILIA MARGARITA BORJA CUADROS**, por el término que dure en licencia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.



9

Acuerdo 38

30/07/2014

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de julio de 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fernando Alberto Castro Caballero".

FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Luis Barceló Camacho".

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Leonidas Bustos Martínez".

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ



Acuerdo 38

30/07/2014


EUGENIO FERNANDEZ CARLIER


MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ MUÑOZ


GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

EXCUSA JUSTIFICADA

EYDER PATIÑO CABRERA

República de Colombia



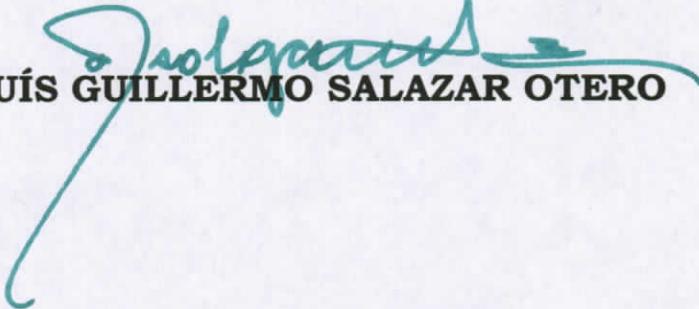
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

9

Acuerdo 38

30/07/2014


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR


LUÍS GUILLERMO SALAZAR OTERO


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

